

RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN

El plazo máximo para la resolución y notificación del procedimiento será de dos meses a contar desde la fecha de finalización del plazo para la entrega de las solicitudes.

La concesión de los Premios será efectuada por Resolución del Subsecretario del Departamento, dictada en el plazo de quince días hábiles desde el traslado de la propuesta por la Comisión de Valoración.

Contra la Resolución, que pondrá fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes a contar desde la notificación de la misma, o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde su notificación, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora del mencionado orden jurisdiccional.

La Resolución será notificada a los solicitantes en el domicilio que cada uno de ellos señale en la correspondiente solicitud.

El Ministerio del Interior se reserva la facultad de la difusión de los trabajos premiados por los medios y plazos que considere oportunos. Así mismo, los trabajos premiados podrán ser divulgados por entidades debiendo hacer constar la condición de premiado por el Ministerio del Interior en esta convocatoria.

COBRO Y DESTINO DE LOS PREMIOS

Los centros premiados recibirán la dotación económica correspondiente, que se efectuará mediante transferencia bancaria a una cuenta abierta por la entidad, en relación con la que la Subsecretaría del Ministerio del Interior podrá requerir la información que, en su caso, precise.

La cantidad correspondiente al premio deberá destinarse a actividades o mejoras del centro ligadas a la seguridad.

PREMIOS

EDUCACIÓN Y SEGURIDAD 2011

Actividad derivada del Acuerdo Marco de Colaboración ACUERDO MARCO DE COLABORACIÓN EN EDUCACIÓN PARA LA MEJORA DE LA SEGURIDAD, DE 18 DE DICIEMBRE DE 2006, ENTRE LOS MINISTERIOS DE EDUCACIÓN, DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD, Y DE INTERIOR.

Firmado en Madrid, el 18 de diciembre de 2006

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Hasta el 30 de junio de 2011

DÓNDE HAY QUE PRESENTARLO

En la Subsecretaría del Ministerio del Interior o en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno de tu provincia



PREMIOS EDUCACIÓN Y SEGURIDAD 2011

DIRIGIDO A

**EDUCACIÓN INFANTIL
PRIMARIA Y ESPECIAL**

**SECUNDARIA OBLIGATORIA
BACHILLERATO Y
FORMACIÓN PROFESIONAL**

Depósito Legal: M-10580-2011

NIPO 126-11-009-6 NIPO 860-11-023-8 NIPO 820-11-054-4

CONVOCATORIA

Orden INT/224/2011, de 3 de febrero, por la que se convocan los Premios "Educación y Seguridad en el Entorno Escolar" para el curso escolar 2010-2011. BOE 36, de 11 de febrero de 2011. Páginas 14909 a 14914.

OBJETO DE LOS PREMIOS

GALARDONAR A LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS QUE:

a) Fomenten las experiencias educativas dirigidas a la seguridad, la prevención y la participación para superar situaciones de riesgo o inseguridad, en cualquiera de sus manifestaciones: seguridad ciudadana, protección ante emergencias y seguridad vial.

b) Incorporen al Proyecto Educativo de Centro y al currículum escolar la seguridad desde una visión integral de la misma o desde cualquiera de sus manifestaciones específicas de mayor impacto social.

c) Den apoyo a las experiencias didácticas a nivel de aula o a nivel de centro, bien sea en unidades didácticas o en actividades complementarias, realizadas a lo largo del curso escolar, relacionados con la seguridad.

d) Acerquen a los centros escolares de enseñanza obligatoria el conocimiento de los servicios de emergencia, de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y, en general, de los servicios públicos de seguridad.

TEMAS SOBRE LOS QUE HAN DE TRATAR LOS TRABAJOS O ACTIVIDADES

Las materias sobre las que han de versar las actividades y trabajos abarcarán algunos de los siguientes temas:

a) La seguridad ciudadana y la protección de los derechos y libertades fundamentales, especialmente la libertad y seguridad personal, en los términos establecidos en la Constitución española y en las leyes que los desarrollan.

b) Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, sus competencias y atribuciones.

c) La protección civil y su régimen de actividades.

d) La seguridad vial.

CENTROS, MODALIDAD Y ESPECIALIDAD

a) Centros financiados con fondos públicos de Educación Infantil, Primaria y Especial:

- 1) PROYECTO INTEGRAL DE SEGURIDAD
- 2) PROYECTO ESPECÍFICO DE SEGURIDAD

b) Centros financiados con fondos públicos de Educación Secundaria, Bachillerato y Formación profesional:

- 1) PROYECTO INTEGRAL DE SEGURIDAD
- 2) PROYECTO ESPECÍFICO DE SEGURIDAD

CUANTÍA DE PREMIOS POR ESPECIALIDAD

a) Primeros Premios: 6.000 euros.

b) Accésits: 2.000 euros.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

a) Grado de adecuación al cumplimiento de las finalidades establecidas para estos Premios: 0-20.

b) Calidad técnica de los trabajos o actividades: 0-10.

c) Coherencia entre los objetivos y los instrumentos previstos: 0-10.

d) Proyección externa: 0-5.

e) Repercusión social y facilidad para, en su caso, su posible aplicación práctica: 0-5.

Además, se ponderarán los siguientes criterios específicos de valoración.

a) Relación con los servicios públicos de seguridad en la implementación de la actividad del Centro: 0-20.

b) El interés del trabajo por el tratamiento integrado de las actividades de seguridad: 0-20.

c) El estudio y tratamiento de nuevas temáticas en materia de seguridad: 0-10.

Para más información, visita la web del Ministerio del Interior, en el epígrafe "Educación y Seguridad"

www.mir.es

Y también nos puedes seguir en 

PRESENTACIÓN Y PLAZOS

La Memoria ocupará un máximo de 50 páginas numeradas y redactadas a una cara incluyendo los anexos, en tamaño A4, con interlineado sencillo y utilizando el tipo de letra arial, tamaño 12 puntos. Se podrán incluir fotografías, gráficos, vídeos y CDs.

Los centros docentes solicitarán la participación en la convocatoria, previa aprobación del Consejo Escolar, y notificarán su participación en esta convocatoria a sus respectivas administraciones educativas.

DOCUMENTACIÓN A ACOMPAÑAR

a) Un ejemplar del mencionado trabajo en soporte papel y copia en soporte electrónico CD/DVD, en formato WORD

b) Copia de la comunicación a la administración educativa correspondiente.

c) Certificado del secretario del Consejo Escolar, donde conste la aprobación de la participación en esta convocatoria.

d) Declaración del responsable del Centro Docente en el que se expresen los requisitos del apartado 2.d) del punto séptimo de la Orden INT/248/2010, de 4 de febrero.

PREMIADOS EN 2010

PRIMEROS PREMIOS

Modalidad de Centros Públicos de Educación Infantil, Primaria y Especial - (Proyecto Global de Seguridad)

C.E.I.P. BOLIVIA "Un paso hacia adelante"

Modalidad de Centros Públicos de Educación Infantil, Primaria y Especial - (Proyecto Específico de Seguridad)

C.E.I.P. EL COTO "Semana de Educación Vial Infantil y Primaria"

Modalidad de Centros Públicos de Educación Secundaria, Bachillerato y Formación profesional - (Proyecto Global de Seguridad)

IES RUSADIR "Proyecto para la mejora de la convivencia y la seguridad del alumnado"

Modalidad de Centros Públicos de Educación Secundaria, Bachillerato y Formación profesional - (Proyecto Específico de Seguridad)

IES MIGUEL HERNÁNDEZ "¿Qué sabemos de evacuación"

ACCESITS

Modalidad de Centros Públicos de Educación Infantil, Primaria y Especial (Proyecto Global de Seguridad)

C.E.I.P. SOBREIRA-VALADARES "La seguridad no es un juego..."

Modalidad de Centros Públicos de Educación Infantil, Primaria y Especial - (Proyecto Específico de Seguridad)

E.E.I. LOS GIGANTINOS "Pequeñ@s, pero...segur@s"

Modalidad de Centros Públicos de Educación Secundaria, Bachillerato y Formación profesional - (Proyecto Global de Seguridad)

IES ALCÁNTARA "Tratamiento global de la seguridad"

Modalidad de Centros Públicos de Educación Secundaria, Bachillerato y Formación profesional - (Proyecto Específico de Seguridad)

IES FELO MONZÓN GRAU-BASSAS "La Formación es Prevención"